



Bogotá D.C. 17 ENE 2023

Oficio No. 23-4-00524

Señor

LUIS MIGUEL CONTRERAS HERRERA

Email: ingecontreras4@gmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 002508 del 30 de diciembre de 2022.

ASUNTO: Solicitud de información

Cordial saludo:

En respuesta al comunicado de la referencia, en el que solicita se informe si ante este despacho está en trámite o se ha expedido licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el inmueble ubicado en la **KR 13 46 56** e identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-35151** y chip catastral **AAA0090WUDE**, me permito manifestarles que el suscrito tomó posesión del cargo como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. el día 19 de octubre de 2021, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

No obstante, revisada la base de datos, le informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones, actos administrativos, o adelantado alguna actuación con relación al predio ubicado en la **KR 13 46 56** e identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-35151** y chip catastral **AAA0090WUDE**.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas hasta el día 18 de octubre de 2021 por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó.

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.
Revisó: A.L.